



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 273 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 de Julio de 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 404-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI Nº 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, bajo la modalidad de administración directa, durante los ejercicios presupuestales I Etapa: 2010 y II Etapa: 2011 – 2012; solicita la reconformación de la mencionada comisión en vista de que el profesional David Carreón Mendoza ya no tiene vínculo laboral con la entidad; por lo cual, propone a los profesionales que deben integrarla a partir de la fecha;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 098-2012-GGR-GR PUNO el 13 de Marzo 2012 se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 314 del Barrio Las Mercedes de Juliaca;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con lo establecido en el RUBRO VI de la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA**, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, por la modalidad de Administración Directa, durante los Ejercicios Presupuestales: I Etapa 2010, II Etapa 2011 y 2012; la misma que a partir de la fecha estará conformada por:

PRESIDENTE

EDDIE SALOMÓN PUMA HUAYAPA

MIEMBROS

PERCY ADAN MAMANI AROCUTIPA

RENSON OLIVERA GUERRA

ASESOR

ROGELIO APAZA CACHUACHIA

SUPERVISOR DE LA OBRA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL